

## DECRETO EXENTO N.º E-DEX00790-2025

### AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIA POR CONDICIONES DE RIESGO EN POSTACIÓN ELÉCTRICA MUNICIPAL CON ELECTRO OBRAS SPA.

Vallenar, 18/02/2025

#### VISTOS:

1. MEMORANDO N.º ADM-M00090-2025 de fecha 13 de febrero de 2025 que solicita trato directo para la contratación de servicios de atención a emergencia por el riesgo de caída de un poste eléctrico;
2. Certificado de Habilidad del proveedor Electro Obras SPA., N.º de Folio: CED2025-ZD8zAy6Fov, emanado del portal Mercado Público de Chile Compra con fecha 12 de febrero de 2025;
3. Decreto Exento N.º E-DEX00610-2025 de fecha 10 de febrero de 2025 que modifica Decreto Exento N.º E-DEX00078-2025 de fecha 07 de enero de 2025;
4. Correo Electrónico de fecha 04 de febrero de 2025 que devuelve solicitud de solicita trato directo para la contratación de servicios de atención a emergencia por el riesgo de caída de un poste eléctrico;
5. MEMORANDO N.º ADM-M00066-2025 de fecha 03 de febrero de 2025 que solicita trato directo para la contratación de servicios de atención a emergencia por el riesgo de caída de un poste eléctrico;
6. CERTIFICADO N.º DAF-C00446-2025 de disponibilidad presupuestaria emanado del Director de Administración y Finanzas con fecha 03 de febrero de 2025;
7. Certificado N.º 87 de propiedad municipal de poste eléctrico suscrito por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con fecha 28 de enero de 2025;
8. Certificado de no propiedad de poste eléctrico emanado de CGE S.A.;
9. Cotización emanada de Electro Obras Spa., por con fecha 08 de enero de 2025, por servicios de atención a emergencia por el riesgo de caída de un poste eléctrico, con un monto total de \$7.500.000 más IVA.
10. Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios de atención a emergencia por condiciones de riesgo en postación eléctrica Municipal;
11. Decreto Exento N.º E-DEX00078-2025 de fecha 07 de enero de 2025 que declara situación de emergencia por condiciones de riesgo de poste eléctrico y pérdida de suministro comuna de Vallenar;
12. Informe de emergencia N.º 02 con fecha 07 de enero de 2025 por condiciones de riesgo de poste eléctrico y pérdida de suministro del Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres;
13. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar;
14. Decreto N.º E-DEC04778-2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal;
15. Decreto Exento N.º 28, de fecha 06 de enero de 2021, que establece facultades para ejercer control preventivo en materias que indica;
16. Ley N.º 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", sus modificaciones posteriores;
17. El Reglamento de la ley N.º 19.886 de Compras Públicas, aprobado por D.S. de Hacienda N.º 661, y que deja sin efecto D.S. de Hacienda N.º 250;
18. Y, las facultades que confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de contratar "**SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIA POR CONDICIONES DE RIESGO EN POSTACIÓN ELÉCTRICA MUNICIPAL**", en atención a los hechos descritos en el Informe de emergencia N.º 02, emanado del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres con fecha 07 de enero de 2025, para mitigar las condiciones de riesgo de poste eléctrico, detectadas el día 05 de enero de 2025, conforme al literal i) del artículo 4 de la ley N.º 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades;

2. Que, de conformidad artículo 71, número 3, del Reglamento de la Ley de Compras aprobado por D.S. de Hacienda N.º 661, se podrá acudir excepcionalmente, a la figura del trato o contratación excepcional directa, *“en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”*, y, la disposición contenida en el artículo 74, letra a), respecto de la causal señalada, el mismo texto legal precisa que *“la emergencia es aquella situación que describe el literal b) del artículo 2 de la ley N.º 21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecúa normas que indica.”*;
3. Que, mediante el Decreto Exento N.º E-DEX00078-2025 de fecha 07 de enero de 2025, la Ilustre Municipalidad de Vallenar declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados, con ocasión de problemas estructurales evidentes en la postación ubicada en la intersección de avenida Costanera con calle J.J. Vallejos, incluyendo un desprendimiento lateral que compromete su estabilidad. Esta situación representa un riesgo considerable para los vecinos del sector, especialmente ante cualquier interacción accidental o irresponsable con la postación o los transformadores asociados, lo que podría generar daños mayores, siendo necesario actuar con la premura que requiere la emergencia, conforme consta en Informe de Emergencia N.º 02 con fecha 07 de enero de 2025;
4. Que, con fecha 10 de febrero de 2025, mediante Decreto Exento N.º E-DEX00610-2025, la Ilustre Municipalidad de Vallenar modifica el Decreto Exento N.º E-DEX00078-2025 de fecha 07 de enero de 2025.
5. Que, según consta en el Certificado N.º 87 suscrito por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con fecha 28 de enero de 2025, la postación con daños estructurales señalada precedentemente, pertenece a la Ilustre Municipalidad de Vallenar;
6. Que, el servicio requerido no se encuentra contenido en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
7. Que, la situación expuesta, se ajusta a los criterios prescritos en el **artículo 71, número 3, y la disposición especial del artículo 74, letra a)**, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, aprobado por D.S. de Hacienda N.º 661;
8. Que, para la contratación del servicio requerido, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C00446-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas.
9. Por tanto, en dicho sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución, y considerando especialmente la urgencia y la necesidad de contratar los servicios requeridos para responder a la emergencia decretada por los problemas estructurales de la postación ubicada en la intersección de avenida Costanera con calle J.J. Vallejos que representan un riesgo considerable, resulta necesario decretar lo siguiente:

#### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación en la modalidad de trato o contratación excepcional directa de **“SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIA POR CONDICIONES DE RIESGO EN POSTACIÓN ELÉCTRICA MUNICIPAL”**, de acuerdo a lo establecido en D.S. N.º 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, específicamente la causal establecida en artículo 71, número 3, y la disposición especial del artículo 74, letra a), a la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C00446-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas, **cuyo plazo máximo para la ejecución del servicio será de 10 días hábiles, contados desde la emisión de la orden de compra y la autorización de CGE para la desconexión eléctrica**;
2. **CONTRÁTESE**, en la modalidad de trato o contratación excepcional directa, los **“SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIA POR CONDICIONES DE RIESGO EN POSTACIÓN ELÉCTRICA MUNICIPAL”**, a la empresa **ELECTRO OBRAS SPA., R.U.T. N.º 77.214.048-7**, y formalícese la contratación del servicio en conformidad a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

3. **EL VALOR** del servicio, corresponderá a un monto total de **\$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) más IVA.**
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el trato o contratación excepcional directa de “**SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIA POR CONDICIONES DE RIESGO EN POSTACIÓN ELÉCTRICA MUNICIPAL**”, de acuerdo a lo señalado en CERTIFICADO N.º DAF-C00446-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, a la cuenta 215.22.08.999.000.000 “otros” Área de Gestión 2-14-14 del presupuesto municipal vigente.
5. **AUTORÍCESE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente a nombre de **ELECTRO OBRAS SPA., R.U.T. N.º 77.214.048-7**, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. **DESÍGNESE**, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento Eléctrico, como la Unidad Técnica a cargo de la supervisión y visado del correcto cumplimiento del servicio, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión de los servicios.
7. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo señalado en la Ley.
8. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

CAMT /JAVA /aecc

Distribución: Electro Obras Spa.; Administración Municipal, Dpto. Gestión de Riesgos de Desastres; DMAO; DAF; SECPLA, Oficina de Licitaciones; Dirección de Control Interno; Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia Municipal; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : c3mz20250218-38672